I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001206

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 22 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2523/2015 del Administrador Municipal; la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 18 junio de 2015; el Decreto Exento N°202/1028/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y N°202/2086/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 18 de junio de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1028/2015, se otorgó una subvención al **CLUB DE BOXEO Y KICK BOXING,** con fecha 26 de junio de 2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE BOXEO Y KICK BOXING,** con Personalidad Jurídica N°998-2014, R.U.T. N°65.086.988-5, representado por su Presidente don **Héctor Ramírez Acevedo,** cédula de Identidad N°8.310.327-2, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos).

2. El **CLUB DE BOXEO Y KICK BOXING,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, adquisición de implementación para entrenamiento, vestuario y contratación de profesor.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB DE BOXEO Y KICK BOXING,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001200

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DE BOXEO Y KICK BOXING,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE BOXEO Y KICK-BOXING

En Cerrillos, a 26 de Junio de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE BOXEO Y KICK-BOXING**, personalidad jurídica N°998-2014 rol único tributario N° 65.086.988-5, representado por su Presidente doña **HECTOR RAMIREZ ACEVEDO**, cédula nacional de identidad N° 8.310.327-2, con domicilio en 14 de Octubre N°1214 , comuna de Cerrillos, número de teléfono 78437287, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 91ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE BOXEO Y KICK-BOXING.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1028/2015, de fecha 26 de Junio de 2015, se otorga al **CLUB DE BOXEO Y KICK-BOXING** una subvención de $1.000.000.-(un millón de pesos).

TERCERO: El **CLUB DE BOXEO Y KICK-BOXING** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, adquisición para implementación para entrenamiento, vestuario y contratación de profesor.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE BOXEO Y KICK-BOXING,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE BOXEO Y KICK-BOXING** "del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **HECTOR RAMIREZ ACEVEDO** en representación del **CLUB DEPORTIVO DE BOXEO Y KICK-BOXING** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO DE BOXEO Y KICK-BOXING
p.p. HECTOR RAMIREZ ACEVEDO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV